

La reestructuración judicial sigue llena de avatares. Sin embargo, cada vez se definen con más claridad actores y órganos de impulso. Pasemos breve revista al estado de la cuestión.

Ceriajus: ¿Será posible vencer la maldición nacional de la historia de nunca empezar?

Alfredo Villavicencio Ríos

Lograr este cambio integral requiere de tres condiciones básicas. La primera de ellas es la sinceridad y responsabilidad con la que asumamos nuestra labor. El país no puede esperar más [...]. La segunda condición que me parece necesaria es la participación amplia y plena de la sociedad civil y de la judicatura en el diseño de la reforma [...]. Finalmente, la tercera condición básica es la construcción sólida de un consenso respecto del cambio judicial [...]. Por ello, les propongo que dejemos de lado las críticas fáciles, el escepticismo ante el cambio así como todo aquello que pueda separarnos, para sentarnos juntos y discutir de manera abierta y responsable sobre los planes integrales de reforma que vamos a elaborar.

Discurso del doctor Hugo Sivina en la instalación de la Ceriajus

Con la mirada puesta en lo acontecido en el Perú, Argentina, Bolivia, Venezuela, etcétera, al final del siglo pasado y comienzos del nuevo, parecería que conserva una lamentable vigencia aquella expresión de De Gaulle de hace cincuenta años respecto de que "no somos países serios". Por ejemplo, no hemos podido salvar el secular divorcio entre sociedad y Estado, y hemos mostrado una fragilidad institucional que nos coloca en el campo de las repúblicas *Max-Factor*, que siguen preocupándose por enfrentar los distintos problemas

con soluciones cosméticas y no estructurales.

En el Perú, país de posibilidades perdidas, la transición democrática en curso actualiza el reto de colocar los cimientos políticos de un Estado (y unos actores políticos) cuya lejanía de la sociedad ha sido puesta descarnadamente en evidencia por la Comisión de la Verdad. La urgencia de enfrentar tales desafíos con políticas de Estado en muchos casos no podría ser mayor; en uno de ellos, el de la reforma del sistema de justicia, se están

dando algunos pasos auspiciosos que, sin embargo, parecen no estar exentos de obstáculos de diverso calibre.

Proceloso nacimiento

El fragor de la disputa generada a la luz del discurso presidencial del 28 de julio, en el que el Presidente planteó cinco medidas en el terreno de la reforma del sistema judicial, ha sido el marco, no muy apropiado, en el que se han ido produciendo importantes decantamientos, entre ellos uno de vital importancia: la definición del ente que debe liderar

la reestructuración. Al respecto, el Congreso creó la Comisión de Reforma Integral de la Administración de Justicia (Ceriajus), compuesta por los principales representantes de los órganos estatales vinculados al tema (incluyendo al Defensor del Pueblo, al ministro de Justicia y a dos representantes de la Comisión de Justicia del Congreso) y por los representantes de la sociedad civil.

El empeño es sin duda complejo, puesto que se le ha encargado nada menos que elaborar el plan de reforma integral del sistema de justicia, evaluar las normas constitucionales y legales existentes, proponer las modificaciones que considere pertinentes y presentar propuestas y medidas de inmediata aplicación.

Los retos iniciales

Entre las condiciones básicas para poner en marcha el proceso de reestructuración del sistema de justicia, la Ceriajus tiene a su favor representar una opción amplia y plural, sin ceñirse a modelos, como el español, cuyo Pacto de Estado fue suscrito entre el gobierno y los dos principales partidos políticos. Y decimos esto porque nuestra realidad nos muestra que tanto los tres poderes cuanto los partidos políticos cuentan con los índices más bajos de aceptación ciudadana (otra vez se evidencia el divorcio entre sociedad y Estado); de ahí que lo que fue

bueno para España no lo sea para el Perú.

Pero esta virtud es condición necesaria pero no suficiente, en la medida en que para el trabajo del día a día la Ceriajus tiene que organizarse de manera que se cuente con una visión común y una agenda de trabajo que comience balanceando los temas urgentes con los de más largo aliento, los sencillos con los complejos, y acompañar esta agenda de una dinámica de trabajo que vertebré eficientemente las reuniones quincenales del pleno con la labor permanente de los grupos especializados.

En todo esto jugará un papel señalado la Secretaría Técnica, para cuya elección debe buscarse el más amplio consenso posible. Y mucho más relevante aún será el papel de la presidencia, que, si nos atenemos al discurso pronunciado por el doctor Sivina en la instalación de la Ceriajus, también contribuye a un comienzo auspicioso.

En el frente externo, o parcialmente externo, si se quiere, el suelo inicial no está totalmente parejo, dado que existen dificultades importantes por tener en cuenta en este inicio de actividades. Y estas dificultades vienen fundamentalmente del proceso de reestructuración del Poder Judicial, que el 23 de octubre, diecinueve días después de promulgada la ley de creación de la Ceriajus, puso en marcha el Programa Acuerdo Nacional por la Justicia (anunciado a comienzos de

enero), destinado a proponer políticas de Estado relativas al Poder Judicial.

Con lo que, paralelamente a las labores de la Ceriajus, existe hoy un Grupo Impulsor, conformado por cinco juristas, que realizará un conjunto de actividades dirigidas, entre otras cosas, a la aprobación de las políticas de Estado que conformen el Pacto Social por la Justicia, que será presentado al Foro del Acuerdo Nacional para su discusión y aprobación. En tal sentido, Raúl Ferrero, miembro del Grupo Impulsor, ha sostenido que de lo que se trata es de una labor complementaria, dado que la Ceriajus se ocupará de las políticas de corto y mediano plazo, en tanto que el Acuerdo Nacional por la Justicia lo hará de las de largo plazo.

Al respecto, si bien una posibilidad es que el Acuerdo Nacional sea el aporte del Poder Judicial a la Ceriajus, nadie, sin embargo, podrá negar que otra alternativa es la concurrencia conflictiva de ambos órganos, dado que el señalado (que no es el único, pero sí el más importante) es un campo de evidente superposición entre ellos, que en mucho responde a la unilateral amplitud que le otorgan al Grupo Impulsor, en desmedro del estrecho campo que, también unilateralmente, le conceden a la Ceriajus. Esta segunda posibilidad no se condice con la naturaleza integral de la reforma requerida, y, más bien, debería

reconducirse claramente, como una búsqueda de las alternativas del Poder Judicial, que luego deban pasar por el tamiz del órgano interinstitucional, antes de plantearse como políticas de Estado.

A esto último se ha comprometido verbalmente el doctor Sivina, y todos confiamos en que su sinceridad con la Ceriajus, primer requisito básico para el cambio requerido, allane el camino de una articulación efectiva que conjure la tentación del florido verbo lejano de las convicciones, que, como el juego de nuestros futbolistas, no pasa del medio campo contrario. Solo que aquí no es un simple deporte: jugamos contra el subdesarrollo institucional y nadie puede decir "la pelota es mía, por lo que o juego o me la llevo y se acabó el partido".

Los primeros pasos

Tras una esperanzadora primera reunión, en la que se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (para lo cual la ley había previsto hasta un mes), habría que concluir, rápidamente también, con los temas consecuentes vinculados al perfil, metodología de trabajo y presupuesto, y comenzar a definir la agenda y las prioridades, buscando legitimarlo inmediatamente como el órgano por el cual deban pasar todas las iniciativas vinculadas a la reestructuración del sistema de justicia. Esta centralización resulta

vital, puesto que sería totalmente contradictorio que se impulse desde todos los sectores una necesaria reforma integral con la Ceriajus y se mantengan o promuevan iniciativas individuales que carezcan de la imprescindible visión sistémica.

En tal sentido, les toca al Poder Ejecutivo y al Congreso, los impulsores del órgano interinstitucional, apostar fuerte y canalizar todas las medidas y propuestas hacia la Ceriajus, de manera que comience inmediatamente a buscarse su lugar en el respeto ciudadano. De otro modo, simplemente estaríamos ante el sempiterno reestreno latinoamericano de la crónica de una muerte anunciada. Con ello no se pide abdicación de facultades, sino solo una mínima sindéresis.

Lo mismo habría que plantearle al Poder Judicial y a las demás instituciones vinculadas al sistema, habida cuenta de que coincidimos con el doctor Sivina cuando señala que "el país no puede esperar más", y que, por tanto, es imprescindible no defraudarlo, avanzando seriamente en ese condensado programa formulado por Alberto Binder en los términos de "reforma de la justicia para evitar la sociedad violenta y la democracia autoritaria".



Hugo Sivina, presidente del Poder Judicial.

Breve colofón

Y aquí nos despedimos, porque el espacio es siempre corto y la paciencia de los lectores también. A la vez, por ahora no nos sentimos en condiciones de formular vaticinios ni expresiones de deseos que vayan más allá del trazado del terreno y algunas reglas básicas del juego. Simplemente esperamos que se cumpla rigurosamente con el *fair play*, habida cuenta de que solo evitar las zancadillas entre jugadores del mismo equipo, en pos del triunfo colectivo, permitirá establecer un marco propicio para poner a prueba la solvencia de las diversas propuestas por tener en cuenta. A ver si siquiera somos capaces de lograr este mínimo nivel de seriedad. ▲